



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2020 01123**

No se accede a la solicitud de suspensión del proceso, por cuanto, la misma no se elevó de común acuerdo tal como lo prevé el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N°023 de 24 de marzo de 2021.

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91a7b81f799497c88c7bb484dba4a0ca7d34ad35dd11df2c0e14dd8f1c97a795

Documento generado en 23/03/2021 10:16:18 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**